

## PLIEGO TÉCNICO

### S-05416-2024 Servicio de autocares - Benidorm Fest 2025

#### **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

Las empresas interesadas en la prestación del servicio deberán estar especializadas en la actividad objeto del contrato y deberán atenerse en su actuación y funcionamiento a todo lo contemplado en el Reglamento y Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor y demás disposiciones vigentes que afecten a este servicio.

#### **ITEM 1: NECESIDADES DE PRODUCCIÓN**

Traslados en autocar para personal técnico desde hoteles a pabellón y viceversa  
Traslados recogidas personal técnico en Alicante y traslado a Benidorm, así como regreso

#### **Día 20 de enero**

2 autobús en estación de AVE Para recoger Artistas y traslado a Hotel POR DETERMINAR

#### **Día 21 de enero 1 AUTOCAR**

09:30 h .- recogida Hotel por determinar – Traslado Pabellón  
20:45 h .- Recogida Pabellón – Traslado Hotel por determinar

#### **Día 22 de enero 1 AUTOCAR**

09:30 h .- recogida Hotel por determinar – Traslado Pabellón  
20:45 h .- Recogida Pabellón – Traslado Hotel por determinar

#### **Día 23 de enero 1 AUTOCAR**

09:30 h .- recogida Hotel por determinar – Traslado Pabellón  
19:45 h .- Recogida Pabellón – Traslado Hotel por determinar

#### **Día 24 de enero 1 AUTOCAR**

09:30 h .- recogida Hotel por determinar – Traslado Pabellón  
19:45 h .- Recogida Pabellón – Traslado Hotel por determinar

#### **Día 25 de enero 1 AUTOCAR**

09:30 h .- recogida Hotel por determinar – Traslado Pabellón  
20:45 h .- Recogida Pabellón – Traslado Hotel por determinar

#### **Día 26 de enero 1 AUTOCAR**

09:30 h .- recogida Hotel por determinar – Traslado Pabellón  
20:45 h .- Recogida Pabellón – Traslado Hotel por determinar

#### **Día 27 de enero 3 AUTOCARES**

Autobús 1

14:30 h .- recogida Hotel por determinar – Traslado Pabellón  
00:45 h .- Recogida Pabellón – Traslado Hotel por determinar

---

Autobús 2

14:30 h .- recogida hotel POR DETERMINAR – Pabellón

21:30 h .- Pabellón – Hotel POR DETERMINAR

Autobús 3

00:45 h .- recogida Pabellón – traslado a hotel por determinar

**Día 28 de enero 3 AUTOCARES**

Autobús 1

14:30 h .- recogida Hotel por determinar – Traslado Pabellón

00:45 h .- Recogida Pabellón – Traslado Hotel por determinar

Autobús 2

17:00 h .- recogida hotel POR DETERMINAR – Pabellón

01:30 h .- Pabellón – Hotel POR DETERMINAR 21:30 h .- Pabellón – Hotel

Autobús 3

00:45 h .- recogida en Pabellón – Hotel por determinar

**Día 29 de enero 2 AUTOCARES**

Autobús 1

14:30 h .- recogida Hotel por determinar – Traslado Pabellón

00:45 h .- Recogida Pabellón – Traslado Hotel por determinar

Autobús 2

00:45 h .- recogida Pabellón – traslado a hotel por determinar

**Día 30 de enero 3 AUTOCARES**

Autobús 1

14:30 h .- recogida Hotel por determinar – Traslado Pabellón

00:45 h .- Recogida Pabellón – Traslado Hotel por determinar

Autobús 2

17:00 h .- recogida hotel POR DETERMINAR – Pabellón

01:30 h .- Pabellón – Hotel POR DETERMINAR 21:30 h .- Pabellón – Hotel

Autobús 3

00:45 h .- recogida en Pabellón – Hotel por determinar

**Día 31 de enero 2 AUTOCARES**

Autobús 1

14:30 h .- recogida Hotel por determinar – Traslado Pabellón

00:45 h .- Recogida Pabellón – Traslado Hotel por determinar

Autobús 2

00:45 h .- recogida Pabellón – traslado a hotel por determinar

---

**Día 01 de febrero 3 AUTOCARES**

Autobús 1

14:30 h .- recogida Hotel por determinar – Traslado Pabellón  
01:15 h .- Recogida Pabellón – Traslado Hotel por determinar

Autobús 2

17:00 h .- recogida hotel POR DETERMINAR – Pabellón  
01:30 h .- Pabellón – Hotel POR DETERMINAR 21:30 h .- Pabellón – Hotel

Autobús 3

01:45 h .- recogida en Pabellón – Hotel por determinar

**Día 02 de febrero 4 AUTOCARES**

Autobús 1

14:30 h .- recogida Hotel por determinar – Traslado Pabellón  
21:45 h .- Recogida Pabellón – Traslado Hotel por determinar

Autobús 2

14:30 h .- recogida hotel POR DETERMINAR – Pabellón  
21:30 h .- Pabellón – Hotel POR DETERMINAR

Autobús 3 y 4 ARTISTAS

Hotel y hora por determinar – Estación AVE ALICANTE

**ITEM 2: NECESIDADES DE COMUNICACIÓN**

**Autobús 1:** Madrid - Benidorm. Salida domingo 26 de enero 9:00 desde Torrespaña y vuelta domingo 2 de febrero. Llegada a Torrespaña 21:00. Este autobús se quedará toda la semana en Benidorm haciendo trayectos diarios.

Domingo 26: 09:00 a 00:00h

Lunes 27: de 09:00 a 15h

Martes 28: de 16:00 a 02:00

Miércoles 29: de 18:30 a 00:00

Jueves 30: de 16:00 a 02:00

Viernes 31: NADA

Sábado 1: de 13:00 a 03:00

Domingo 2: de 14:00 a 21:00 Benidorm - Madrid

**Autobús 2:** Trayectos internos Benidorm:

Domingo 26: 9 horas al día (a determinar)

Lunes 27: 9 horas al día (a determinar)

Martes 28: 9 horas al día (a determinar)

Miércoles 29: 9 horas al día (a determinar)

Jueves 30: 9 horas al día (a determinar)

Viernes 31: 9 horas al día (a determinar)

Sábado 1: 9 horas al día (a determinar)

Domingo 2: 9 horas al día (a determinar)

---

**Autobús 3:** Trayectos internos Benidorm:

Domingo 26: 9 horas al día (a determinar)  
Lunes 27: 9 horas al día (a determinar)  
Martes 28: 9 horas al día (a determinar)  
Miércoles 29: 9 horas al día (a determinar)  
Jueves 30: 9 horas al día (a determinar)  
Viernes 31: NADA  
Sábado 1: 9 horas al día (a determinar)  
Domingo 2: 9 horas al día (a determinar)

**Autobús 4:** Trayectos internos Benidorm:

Domingo 26: 9 horas al día (a determinar)  
Lunes 27: NADA  
Martes 28: 9 horas al día (a determinar)  
Miércoles 29: NADA  
Jueves 30: 9 horas al día (a determinar)  
Viernes 31: NADA  
Sábado 1: 9 horas al día (a determinar)  
Domingo 2: NADA

**Autobús 5:** Trayectos internos Benidorm:

Domingo 26: 9 horas al día (a determinar)  
Lunes 27: NADA  
Martes 28: 9 horas al día (a determinar)  
Miércoles 29: NADA  
Jueves 30: 9 horas al día (a determinar)  
Viernes 31: NADA  
Sábado 1: 9 horas al día (a determinar)  
Domingo 2: NADA

**En el ITEM 2, los servicios de AUTOBUS 2, 3, 4 Y 5 serán de 9 horas diarias cada autobús, los días indicados. Las horas de inicio y finalización de cada día, se comunicarán con una semana de antelación al inicio del evento.**

**CATEGORÍAS DE LOS VEHÍCULOS:**

Autocares - vehículo con capacidad de 55 personas más el conductor, dedicado al transporte de personas.

**Tipología de servicios**

A efectos de contratación de los servicios amparados en el objeto de este contrato, se considerarán:

Trayectos - Servicio de disponibilidad a determinar por CRTVE sin límite de kilometraje. Durante el servicio se realizarán los traslados que sean solicitados por RTVE.

Servicios de nueve horas diarias: Servicio de disponibilidad a determinar por CRTVE sin límite de kilometraje. Durante el servicio se realizarán los traslados que sean solicitados por RTVE.

---

## **PRESTACION DEL SERVICIO**

Las peticiones de los servicios a los adjudicatarios serán efectuadas únicamente por el personal de la Corporación RTVE que ésta designe, sin que puedan realizarse peticiones por personas ajenas, estableciéndose como norma general a las personas autorizadas para la solicitud de los servicios.

La empresa adjudicataria se compromete a la disponibilidad y realización de sus prestaciones durante el plan de trabajo indicado respetándose en este aspecto aquellas limitaciones de carácter laboral, normativas del código de circulación y seguridad vial.

El horario y punto de origen de inicio del primer servicio del autobús 1 del Ítem 2, siempre considerado el de la hora de citación en Madrid (Torrespaña).

El horario y punto de origen de inicio de los servicios siempre será considerado el de la hora de citación en cualquier punto de Benidorm. Así mismo los vehículos podrán finalizar la prestación en cualquier punto de Benidorm.

Se considerará como tiempo de duración de servicio el tiempo transcurrido desde la recogida de los pasajeros del primer servicio hasta que se deje el último pasajero. También se considerará tiempo de duración del servicio los periodos en los que el vehículo esté disponible, a la espera de que se le asignen trayectos, siempre dentro del periodo de citación. Se descontarán las suspensiones de servicio que pudieran producirse por cualquier motivo y que tengan como resultado que el servicio no esté a disposición de RTVE.

En particular, se considera suspensión del servicio los periodos incluidos entre el horario de inicio y fin del servicio en los que no se ha podido prestar efectivamente el servicio previsto debidas a incidencias imputables al adjudicatario, con causas originadas en sus vehículos o conductores, tales como los casos de avería mecánica del vehículo, necesidades de mantenimiento o repostaje, o indisposición del conductor. Siempre que se produzca una incidencia, la empresa prestadora del servicio pondrá los medios necesarios para solventar dicha incidencia a la mayor brevedad posible, garantizando la restitución del servicio en todo momento.

La empresa adjudicataria deberá tener protocolo de actuación ante averías e incidencia. Deberán informara RTVE, explicando los detalles de la incidencia acontecida (lugar, motivo, etc.), así como la propuesta de restitución del servicio de forma inmediata, y adoptado las medidas oportunas para que el tiempo de suspensión sea lo menor posible. Se aportará un vehículo alternativo si fuera necesario, que saldrá en un tiempo máximo de 15 minutos hacia el lugar donde sea necesario sustituir el vehículo no disponible. No se generarán costes adicionales para RTVE y los gastos derivados a consecuencia de las averías e incidencias correrán por cuenta del adjudicatario, sin que se considere el tiempo de duración del servicio ni el kilometraje necesario para retomar el servicio que se hubiera interrumpido.

Será responsabilidad de la empresa que presta el servicio el cumplimiento con los tiempos de conducción y descanso de los conductores requeridos por la normativa. Para ello, la empresa prestadora del servicio pondrá los medios necesarios para cumplir con la legislación vigente.

## **MEDIOS REQUERIDOS**

---

### **MEDIOS HUMANOS:**

La empresa adjudicataria deberá contar con los recursos humanos necesarios para atender las necesidades derivadas del servicio que se le encomiende.

Los conductores habrán de encontrarse en posesión del permiso de conducción necesario en función del vehículo a conducir.

Los conductores de los vehículos, deberán actuar con la corrección, diligencia y cuidados propios del servicio que prestan e ir correctamente vestidos e identificados.

### **MEDIOS TÉCNICOS:**

La empresa adjudicataria deberá contar con un sistema de comunicación de forma permanente a través de correo electrónico, teléfono móvil y fijo.

La totalidad de los vehículos que la empresa adjudicataria destine a la prestación de los servicios, deberán encontrarse en posesión de la correspondiente autorización administrativa que los habilite para la prestación del servicio de arrendamiento de vehículos con conductor, de acuerdo con lo contemplado en la normativa vigente que lo regula y disponer, por tanto, de las correspondientes hojas de ruta o las que en un futuro puedan afectar a los vehículos en servicio, dentro de la legalidad vigente.

Deberán tener igualmente suscritos los seguros obligatorios que cubran las indemnizaciones de los daños corporales y materiales producidos por hechos de circulación dentro de los límites legales en cada momento.

Los gastos derivados de estas labores de conservación, mantenimiento y limpieza, correrán por cuenta del adjudicatario. Todos los vehículos deberán estar permanentemente en condiciones óptimas de conservación, mantenimiento y limpieza.

Los vehículos que se oferten y se pongan a disposición, no podrán tener una antigüedad superior a 8 años durante la vigencia del contrato.

En la **oferta técnica** los licitadores presentarán OBLIGATORIAMENTE para su verificación la siguiente información de cada uno de los vehículos que prevean dedicar a la ejecución del contrato:

- Ficha Técnica
  - Licencia de Transporte
  - Distintivo ambiental
  - Seguro
-